

Localidad	Fecha de autorización	Fecha de celebración	Modalidad
Avilés	3/7/69	24-28/8	LXXXVIII Concurso Monográfico de Ganado - Vacuno.
Barcelona	9/4/69	31/5 y 1/6	XXXVII Exposición Internacional Canina.
Zafra	12/6/69	2-7/10	IV Feria R. del Campo - Extremeño.
Jerez de la Frontera	19/5/69	29/4 y 4/5	III Concurso Morfológico Interprovincial de Razas Selectas.
Ciudad Real	3/7/69	Noviembre	I Concurso Interprovincial de Rendimiento de Carne Ganado Ovino.
Villa de Garafía	27/5/69	12/6	Concurso Comarcal de Ganado.
Granada	5/5/69	6-10/6	I Exp-Concurso de Ganado Selecto.
Lérida	23/7/69	19-29/9	II Concurso Provincial de Ganado Selecto, y Razas Precoces.
Solsona	29/3/69	15-18/5	I Concurso Monográfico - Comarcal de R. Selecta.
Lorezana	10/2/69	28-29/8	Concurso Comarcal de R. en Leche.
Lorca	19/5/69	22-27/9	Feria Monográfica de Ganado Porcino y Comprobación.
Palencia	5/6/69	Septiembre	IV Concurso de Rendimiento Lechero para la raza Churra.
Talavera de la Reina	28/3/69	14-18/5	VI Feria Provincial del Campo.
Zamora	28/3/69	8-1/6 y 25/8	Concursos Comarcales de Ganado.

MERCADOS GANADEROS

Con el fin de perfeccionar y modernizar las condiciones higiénico-sanitarias y comerciales de los mercados ganaderos se promulgó el día 17 de Agosto de 1.968 (B. O. de 31 de Agosto) una Orden Ministerial de Agricultura por la que se determinan las condiciones que han de reunir y se dan normas para su construcción y modernización. Con este fin se ha solicitado de todos los mercados las condiciones en que se encuentran con el fin de convalidar aquéllos que a juicio de la Dirección General de Ganadería, puedan cumplir una misión higiénico-sanitaria y comercial.

Hasta el momento y con subvenciones de hasta 50 % del proyecto se han construido e inaugurado los mercados de Zafra (Badajoz) y Almoradi (Alicante), y se hallan en construcción los de Torrelavega (Santander), Talavera de la Reina (Toledo), Pola de Siero (Asturias), Pontevedra, Arroyomolinos de la Vera (Cáceres), Jérez de la Frontera (Cádiz) y Santiago de Compostela (La Coruña). Las subvenciones concedidas durante el año ascienden a 34,2 millones de pesetas.

Estos mercados tendrán como misiones principales evitar la difusión de epizootías y clarificar el comercio interior de animales vivos y precios de mercado.

Convalidación de Mercados Ganaderos

La O.M. de Agricultura antes citada, reglamentó las condiciones que habrían de reunir — los mercados ganaderos en el futuro y daba un plazo de convalidación a los que reunieran las condiciones mínimas exigidas en dicha Orden.

Se han presentado 652 solicitudes de convalidación.

Durante el año 1.969 se han convalidado los siguientes mercados:

Mercado	Clasificación
Zafra (Badajoz)	Nacional
Alicante	Comarcal
Almoradí (Alicante)	Regional
Burgos	Regional
Medina de Pomar (Burgos)	Comarcal
Valle de Mena (Burgos)	Comarcal
Argamasilla de Alba (Ciudad Real)	Comarcal
Gerona	Comarcal
Vega de San Mateo (Las Palmas de Gran Canarias).....	Comarcal
Borjas Blancas (Lérida)	Comarcal
León	Comarcal
Lorenzada (Lugo)	Comarcal
Herrera de Pisuerga (Palencia) ...	Comarcal
Cabezón de la Sal (Santander) ...	Comarcal
Marina de Cudeyo (Santander) ...	Comarcal
Medio Cudeyo (Santander)	Comarcal
Reinosa (Santander)	Comarcal
Sta. M ^o de Cayon (Santander) ...	Comarcal
Lalín (Pontevedra)	Comarcal
Moraña (Pontevedra)	Comarcal
Mora de Ebro (Tarragona)	Comarcal
Tortosa (Tarragona)	Comarcal
Pelaustan (Toledo)	Comarcal
Bilbao (Vizcaya)	Regional
Muga de Sayago (Zamora)	Comarcal
Oviedo	Regional
Mieres (Asturias)	Comarcal
Piloña-Infiesto (Asturias)	Comarcal
Salas (Asturias)	Comarcal
Tineo (Asturias)	Comarcal
Villaviciosa (Asturias)	Comarcal
Aviles (Asturias)	Regional

A los mercados no convalidados se les dará un plazo para que las Corporaciones Municipales hagan las obras precisas para dotarlos de las instalaciones que establece la O.M. de 17 de agosto de 1.968.

La política de mercados ganaderos lleva la directriz de transformar lo que hoy son meras concentraciones de ganado sin las más elementales condiciones higiénicas y comerciales en centros de contratación de animales con las mayores garantías sanitarias.

JUNTA CENTRAL DE FOMENTO PECUARIO

Por Decreto 1.256/1969, de 6 de Junio, se aprueba el Reglamento de Pastos Hierbas y Rastrojeras. En él se actualizan los preceptos del hasta entonces vigente de 8 de enero de 1.954 y se dan cabida a las situaciones surgidas con posterioridad, introduciendo las modificaciones que la experiencia de su aplicación han aconsejado.

Dentro de la competencia de esta Junta Central en materia de Pastos Hierbas y Rastrojeras, a través de las Juntas Provinciales constituidas en sus Delegaciones, ha continuado durante el presente año de 1.969 desarrollándose la labor de ordenación, estructuración y mejora de los recursos ganaderos en los terrenos sometidos al régimen de aprovechamiento de pastos, hierbas y rastrojeras. Durante este período han sido concentrados aproximadamente 9,5 millones de hectáreas de pastos, aprovechados por 7 millones de cabezas de ganado lanar, 190.000 de bovinos, 50.000 de caprinos, 4.000 porcinos y 2.000 equinos.

Igual que en años anteriores, tanto la Junta Central como las Provinciales, bien de una manera directa o bajo el patrocinio de la Dirección General de Ganadería y en ocasiones en colaboración con otros organismos Provinciales, han desarrollado una importante actividad en cuanto a ordenación, organización y dirección de cuantos concursos, ferias y exposiciones de ganado se han celebrado en el ámbito nacional, los cuales quedan expresados en otro lugar de esta publicación.

En el mes de octubre de 1.969, han sido inauguradas las instalaciones de naves para exposición de ganado lanar, servicios higiénicos y nave de desinfección de ZAFRA (Badajoz), de gran importancia para aquella comarca, habida cuenta de su tradición ganadera y de la celebración allí de la gran Feria Regional del Campo. El importe de estas obras ha ascendido a 1.596.684 pesetas satisfechas con cargo a los Presupuestos de la Junta. Por otra parte se encuentra en fase de Proyecto la instalación de un mercado desmontable y móvil en el término municipal de BADAJOZ, por un importe de 2.483.221 pesetas, con cargo igualmente a los Presupuestos de esta Junta. E igualmente se proyecta actualmente la ampliación de las instalaciones del Centro de Inseminación Artificial Ganadera de AVILA.

También se ha contribuido durante el año 1.969, con subvenciones varias, para la construcción de abrevaderos de ganado en algunas provincias.

Al igual que el año pasado de 1.968, se ha invertido 570.000 pesetas, en Subvenciones a las Diputaciones Provinciales y Sindicatos Provinciales de Ganadería de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo, para continuación del estudio y resolución bajo la supervisión de la Junta Central de Fomento Pecuario y de la Dirección General de Ganadería, de la problemática de la explotación del ganado ovino manchego, en aquella Región.

Durante todo el año 1.969, se han llevado a cabo las gestiones de importación de ganado reproductor de las especies bovina, ovina y porcina, programadas por la Dirección General de Ganadería para sus planes de Fomento y Mejora Ganadera.

VIAS PECUARIAS

Clasificación de Vías Pecuarias

Han sido aprobados por Orden Ministerial, los proyectos de Clasificación de las Vías Pecuarias existentes en 280 términos municipales, de distintas provincias.

Deslindes de las Vías Pecuarias

Se han aprobado expedientes de deslinde de vías pecuarias en el transcurso de este año. Habiéndose procedido a la realización de las operaciones de campo de 23 deslindes parciales.